

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000030

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2022

PRESIDENTE:

D. Ramón Jurado Rodríguez

CONCEJALES/AS:

D. Andrés Correa Barbado	PSOE
D. Francisco Conde Sánchez	PSOE
D ^a María Curiel Sánchez	PSOE
D ^a Gema García Torres	PSOE
D ^a Ana Sánchez Valera	PSOE
D. Bruno Garrido Pascual	PSOE
D. Francisco Javier Velaz Domínguez	PSOE
D ^a Carolina Cordero Núñez	PODEMOS-I.U.
D ^a Leticia Sánchez Freire	PODEMOS-I.U.

Con el fin de celebrar en primera convocatoria Extraordinaria de urgencia, siendo las 13:20 horas, del día 13 de mayo de 2022, se reúne la Junta de Gobierno de esta Corporación Local en la Casa Consistorial, habiendo asistido los que arriba se expresan y D. Francisco Conde Sánchez y D^a. Carolina Cordero Núñez lo hacen de forma telemática.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez. Actúa como Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local D^a Ana Sánchez Valera y asiste la Secretaria General Accidental D^a Julia Valdivieso Ambrona y el Viceinterventor D. Luis Otero González. Asiste como invitada del Alcalde D^a Nerea Ruiz-Roso López.

Comprobada la existencia de quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto, pasando a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día:

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se ratifica por **unanimidad**.

2. AMPLIACIÓN PLAZO CONTRATO DE OBRA “PROYECTO DE MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE URBANO EN SU DIMENSIÓN AMBIENTAL, PAISAJÍSTICA Y URBANÍSTICA POR MEDIOS DE LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA”. EXPTE. 67/2022/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

Visto que

1.) Con fecha 05-04-2022 y registro 2022015891 **IMES API**, solicita prórroga del contrato de obra PROYECTO DE MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE URBANO EN SU DIMENSIÓN AMBIENTAL, PAISAJÍSTICA Y URBANÍSTICA, POR MEDIOS DE LA RECUPERACIÓN, RENOVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA” EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA, FEDER 2014-2020, PARA LOS AÑOS 2017-2022. **de 2 meses**, amparado en:

1. Retraso de un mes entre el comienzo de la obra 7 de octubre de 2021 y el primer decreto de tala 16 de noviembre de 2021.

2. Restricción del Director de obra de ejecutar los pavimentos de seguridad infantiles hasta finalizar el periodo de heladas, es decir 1 de marzo de 2022, que con el periodo de lluvias, computan un retraso de 15 días.

3. Huelga en el sector del transporte desde el 14 de marzo al 2 de abril. Computa un retraso de 20 días.

2). **Se solicita informe al Director de obra, el cual se pronuncia** con registro 2022020611 **1. Obtención certificados calas**

“...tras comenzar los correspondientes trabajos-de LEVANTADOS Y DEMOLICIONES entre los que se encuentran los trabajos de CORTADO Y TRONZADO DE ARBOLADO y EXTRACION DE TOCÓN, los cuales deben ser previos a cualquier otra actuación dentro de la zona, para realizar estas operaciones es imprescindible el contar con un permiso de corta y tala el cual debe ser emitido mediante un Decreto Municipal dictado por la Concejalía de Medioambiente; previo estudio e informe de arbolado realizado por los Técnicos Municipales, por este motivo se ha debido retrasar el inicio de los trabajos en diversas zonas interbloques hasta contar con los correspondientes permisos de corta; recibándose el primer decreto de corta el día 16 de noviembre..”

*“La suma de estos valores arroja una pérdida de 35,1 días naturales. No obstante, en el proyecto figuran otras actuaciones, como son: plantación de arbolado de alineación en alcorques o tapado de alcorques en ubicaciones diferentes que no dependían de la tala de arbolado, ni estaban sometidas a ninguna otra restricción u orden de obra, que no exigían de la disposición de medios adicionales a los que entonces se estaban empleando y que podrían haberse compaginado a la espera de los decretos de tala. Constató que estas actuaciones se llevan a cabo con posterioridad durante el mes de marzo de 2022 ocupando 7 días naturales. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, considero que no deben computarse estos 7 días como retraso por causas no imputables al Contratista, los detraigo del cómputo y por tanto determino que la pérdida real de días naturales no imputable al contratista en lo relativo al punto 1 **es de 28,1 días.**”*

Vistos los informes que constan en el expediente 67/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de 13 mayo 2022

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la ampliación de plazo del mencionado contrato en conformidad con el artículo 195.2 de la LCSP, de 41 días naturales, con fecha de finalización de obra pues el 16 de julio de 2022 y siendo que es festivo el acta de recepción se firmaría el 18 de julio de 2022

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”
Visto el informe técnico.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3. APROBACION PCAP, PPT Y EXPEDIENTE DE LICITACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN LOTES, DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS ENERGETICOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON GARANTIA TOTAL CON INVERSION DE LAS INSTALACIONES EN EL CENTRO CONSUMIDOR DE ENERGIA INTEGRADO POR LOS EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS EN LOS INMUEBLES MUNICIPALES, ALUMBRADO PUBLICO, PASOS DE PEATONES Y SEÑALES SEMAFORICAS REGULADORAS DE LA CIRCULACION Y FUENTES, EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, EXPTE 68/2022/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

Siendo necesario proceder a la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto, del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS CON INVERSIÓN DE LAS INSTALACIONES EN EL CENTRO CONSUMIDOR DE ENERGÍA INTEGRADO POR LOS EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS EN LOS INMUEBLES MUNICIPALES, ALUMBRADO PÚBLICO, PASOS DE PEATONES, SEÑALES SEMAFÓRICAS REGULADORAS DE LA CIRCULACIÓN Y FUENTES, DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA 68/22.

Vistos los informes que constan en el expediente 68/2022/CONTGEN

Informe Técnico del 12 de mayo 2022

Informe Técnico de Contratación del 12 de mayo 2022

Informe Jurídico del 13 de mayo 2022

Informe de Intervención 13 de mayo 2022

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Designar como Técnico responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal del Área de la Concejalía de Obras, Mantenimiento y Limpieza.

2. Aprobar Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, que establecieran las condiciones que han de regir el contrato para CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS CON INVERSIÓN DE LAS INSTALACIONES EN EL CENTRO CONSUMIDOR DE ENERGÍA INTEGRADO POR LOS EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS EN LOS INMUEBLES MUNICIPALES, ALUMBRADO PÚBLICO, PASOS DE PEATONES, SEÑALES SEMAFÓRICAS REGULADORAS DE LA CIRCULACIÓN Y FUENTES, DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA 68/22

3. Continuar procedimiento hasta su adjudicación

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

4. CONTINUIDAD DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO, SERVICIOS ENERGETICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTIA TOTAL DE LAS INSTALACIONES EN EL CENTRO CONSUMIDOR DE ENERGIA INTEGRADO POR LOS EDIFICIOS, EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS EN LOS INMUEBLES MUNICIPALES, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALES SEMAFORICAS REGULADORAS DE LA CIRCULACION DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE 15/17-SARA) EXPTE 64/2022/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

Visto los informes técnicos, en los que se hace constar que los servicios que se prestan en el “*contrato administrativo para el suministro, servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de las instalaciones en el centro consumidor de energía integrado por los edificios equipamientos incluidos en los inmuebles municipales, alumbrado público y señales semafóricas reguladoras de la circulación, del Ayuntamiento de Parla*” (Expediente 15/17-SARA) son servicios que se constituyen como competencias irrenunciables para el Ayuntamiento de Parla, a tenor de lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la línea de las consideraciones formuladas, corresponde al Ayuntamiento de Parla garantizar la correcta gestión, conservación y mantenimiento del alumbrado público municipal , señales semafóricas y edificios , para la comunidad vecinal, resultando la misma improcedente sin la aplicación analógica del artículo 35.3 del TRLCSP, dado que el órgano contratante carece de los medios humanos y materiales para prestar los servicios en modalidad de gestión directa hasta la adjudicación y prestación del nuevo contrato, por lo que está debidamente justificada la aplicación de una prórroga, del contrato 15/17 sara con IMESAPI, S.A., que garantice la continuación de los servicios y suministros en los mismos términos definidos en el contrato inicial.

Visto que en el Informe de la T.A.G. Jurídica de Contratación, en el que expresa que se puede acordar la continuación del servicio por parte de la empresa adjudicataria del actual contrato la Entidad IMESAPI, S.A, por el tiempo imprescindible y hasta que comience la prestación del servicio por la adjudicataria que resulte del expediente “contrato mixto de Servicios Energéticos y Servicios Mantenimiento con Garantía Total con Inversión de las instalaciones en el Centro Consumidor de energía integrado por los Edificios y Equipamientos incluidos en los inmuebles municipales, alumbrado público, pasos de peatones, señales semafóricas reguladoras de la circulación y fuentes del Ayuntamiento de Parla”, con las mismas condiciones que constan en el contrato cuya vigencia finaliza el día 22 de mayo de 2022,

Vistos los informes que constan en el expediente 64/2022/CONTGEN:

Informe Técnico
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Acordar la CONTINUACIÓN del servicio por parte de la empresa adjudicataria del actual contrato (Expediente 15/17-SARA), la Entidad IMESAPI, S.A., por el tiempo imprescindible y hasta que comience la prestación del servicio por la adjudicataria que resulte del expediente “contrato mixto de Servicios Energéticos y Servicios Mantenimiento con Garantía Total con Inversión de las instalaciones en el Centro Consumidor de energía integrado por los Edificios y Equipamientos incluidos en los inmuebles municipales, alumbrado público, pasos de peatones, señales semafóricas reguladoras de la circulación y fuentes del Ayuntamiento de Parla”, con las mismas condiciones que constan en el contrato cuya vigencia finaliza el día 22 de mayo de 2022.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:
Informes Técnicos
Informe de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

5. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE 71/2021/CONTGEN

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA CAROLINA CORDERO NÚÑEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En la Villa de Parla, a 12 de Mayo de 2022

Vistos los informes que constan en el expediente 71/2021/CONTGEN:

Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Por Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2021 se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas (PPT), para la contratación, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, del SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (71/21).

Promovida la licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación, en el ejercicio de sus funciones, se ha reunido en sesiones de 15 de diciembre, 17, 27 y 31 de enero, 8 y 11 de febrero, 29 de marzo y 7 y 22 de abril de 2022.

Reunida la Mesa de Contratación el 22 de abril de 2022, acordó, por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- Excluir al licitador ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L. dado que no ha contestado al requerimiento realizado con fecha 11 de abril de 2022.

- Declarar desierto el procedimiento de licitación dado que no existen más licitadores, puesto que en la Mesa de 31 de enero de 2022 se excluyó a la licitadora EUROCEBRIAN, S.L., en base al informe del Director de Deportes, por superar su oferta el presupuesto máximo de licitación de 13.000€ anuales, más I.V.A.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

Para la contratación del SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (71/21).

I.- Excluir al licitador ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L. dado que no ha contestado al requerimiento realizado con fecha 11 de abril de 2022.

II.- Declarar desierto el procedimiento de licitación dado que no existen más licitadores, puesto que en la Mesa de 31 de enero de 2022 se excluyó a la licitadora EUROCEBRIAN, S.L., en base al informe del Director de Deportes, por superar su oferta el presupuesto máximo de licitación de 13.000€ anuales, más I.V.A.

III.- Publicar la declaración de desierto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 13,44 horas, de lo cual, como Concejala-Secretaria doy fe.